



FMAM

**Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

GEF/C.30/8/Rev.1

12 de diciembre de 2006

---

Reunión del Consejo del FMAM

5 a 8 de diciembre de 2006

Punto 15 del temario

## ESTRATEGIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE BIOSEGURIDAD

#### **DECISIÓN QUE SE RECOMIENDA AL CONSEJO**

El Consejo examinó el documento propuesto, *Estrategia para el financiamiento de actividades de bioseguridad* (GEF/C.30/8/Rev.1), y lo aprueba como base provisional para la elaboración de proyectos destinados a la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología hasta tanto el Consejo apruebe las estrategias de las esferas de actividad. El Consejo invita a los Organismos y Entidades de Ejecución del FMAM a que colaboren con éste, bajo la coordinación de la Secretaría del FMAM y según sus ventajas comparativas, a fin de brindar asistencia a los países en la aplicación del Protocolo.

## **I. INTRODUCCIÓN**

1. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (PCSB) fue adoptado en la reanudación del período de sesiones de la primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), en Montreal (Canadá), el 29 de enero de 2000. Quedó abierto a la firma en Nairobi (Kenya) el 24 de mayo de 2000, y entró en vigor el 11 de septiembre de 2003. En octubre de 2006, el PCSB cuenta con 135 Partes.

2. El objetivo del PCSB es “contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana, y centrándose concretamente en los movimientos transfronterizos”.

3. De conformidad con el artículo 28 del PCSB, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en calidad de mecanismo financiero del Convenio sobre la Diversidad Biológica, desempeña también las funciones de mecanismo financiero del PCSB. Tal como se indica en dicho artículo, el FMAM ayuda fundamentalmente a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a las Partes con economías en transición, en sus esfuerzos por determinar y cumplir los requisitos de fortalecimiento de la capacidad con el fin de aplicar el Protocolo.

## **II. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE BIOSEGURIDAD DEL FMAM**

4. El objetivo principal de esta Estrategia propuesta es ayudar a fortalecer la capacidad de los países admisibles<sup>1</sup> para aplicar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología mediante actividades de alcance nacional, subregional y regional.

5. La estrategia propuesta tiene en cuenta la orientación impartida por la Conferencia de las Partes con respecto al PCSB (Anexo A), el mandato del FMAM y las enseñanzas y experiencias resultantes de los siguientes procesos:

- a) Experiencia anterior en ejecución de proyectos financiados en el marco de la estrategia inicial para ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (véase el Anexo B I);
- b) Resultados de la evaluación independiente sobre el apoyo del FMAM al Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad, preparada por la Oficina de Seguimiento y Evaluación<sup>2</sup> (véase el Anexo B III);

---

<sup>1</sup> Decisión VII/20 de la CP del CDB.

<sup>2</sup> [http://www.thegef.org/MonitoringandEvaluation/METThemesTopics/METBiodiversity/documents/Publications\\_BiosafetyExecVer-ENGLISH-lowres\\_000.pdf](http://www.thegef.org/MonitoringandEvaluation/METThemesTopics/METBiodiversity/documents/Publications_BiosafetyExecVer-ENGLISH-lowres_000.pdf)

- c) Aportaciones recibidas del Consejo del FMAM sobre el documento Elementos para una estrategia sobre seguridad de la biotecnología<sup>3</sup> presentado y examinado en la reunión del Consejo de noviembre de 2005;
- d) Aportaciones recibidas en una reunión consultiva<sup>4</sup> celebrada conjuntamente con la CP/RP3 en Curitiba (Brasil), 13-17 de marzo de 2006, y
- e) Aportaciones recibidas del Consejo del FMAM sobre la estrategia propuesta del FMAM para el financiamiento de actividades de biodiversidad<sup>5</sup> durante la reunión del Consejo de junio de 2006.

### **III. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

6. Los siguientes elementos<sup>6</sup> constituyen los cimientos de esta Estrategia:
- a) Hacer hincapié en la adopción de enfoques regionales y subregionales cuando éstos sean adecuados para el grupo de países participantes;
  - b) Adaptar el apoyo a las necesidades comprobadas de cada país;
  - c) Centrar la atención en la coordinación dentro de cada país y en la participación de los interesados;
  - d) Comprometer la participación de una gama de organismos y entidades de ejecución más amplia que durante la aplicación de la estrategia inicial;
  - e) Sensibilizar a la población y promover su participación, y
  - f) Fomentar la sostenibilidad a largo plazo de la capacidad conseguida mediante el apoyo de los países una vez terminado el proyecto.

### **III. ORIENTACIÓN OPERACIONAL**

#### **Alcance y actividades admisibles**

7. Se dará prioridad a las actividades para la aplicación del PCSB, especificadas en la orientación impartida por la CP al FMAM con respecto a la bioseguridad, en particular los elementos clave del Plan de acción actualizado para creación de capacidades para la aplicación

<sup>3</sup> [http://thegef.org/Documents/Council\\_Documents/GEF\\_C27/C.27.12\\_Elements\\_for\\_a\\_Biosafety\\_Strategy.pdf](http://thegef.org/Documents/Council_Documents/GEF_C27/C.27.12_Elements_for_a_Biosafety_Strategy.pdf)

<sup>4</sup> En paralelo con la CP/RP-3 tuvieron lugar dos sesiones de consulta sobre las enseñanzas aprendidas de los proyectos de aplicación llevados a cabo en el marco de la estrategia inicial del FMAM y sobre los elementos propuestos para una estrategia sobre la bioseguridad. Ambos eventos contaron con una participación notable de Organismos de Ejecución, Partes en el PCSB y observadores.

<sup>5</sup> [http://www.thegef.org/Documents/Council\\_Documents/GEF\\_C28/documents/C.28.5FinancingBiosafety\\_Activities.pdf](http://www.thegef.org/Documents/Council_Documents/GEF_C28/documents/C.28.5FinancingBiosafety_Activities.pdf)

<sup>6</sup> En esa orientación estratégica se recogen los elementos sustantivos del documento de estrategia *Elementos para una estrategia sobre seguridad de la biotecnología* presentado al Consejo en noviembre de 2005.

efectiva del PCSB (*Updated Action Plan for Building Capacities for the Effective Implementation of the CPB*)<sup>7</sup>, convenido en la tercera Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el PCSB (CP/RP3) y que se hayan identificado en un estudio evaluativo de un país. Las actividades se formularán utilizando planteamientos tanto regionales como nacionales. Los enfoques regionales tendrán flexibilidad para atender las necesidades específicas de los países de una región.

### **Estudio evaluativo**

8. El estudio evaluativo de los países participantes será el primer paso en el diseño de los proyectos. Esta etapa podría incluir la identificación y evaluación independientes<sup>8</sup> de los siguientes aspectos: políticas nacionales referentes a la biotecnología y la bioseguridad, actividades relativas a la transferencia, manipulación y utilización de organismos vivos modificados; formulación de una normativa en el país; estado de desarrollo de la biotecnología; capacidad técnica existente sobre cuestiones relacionadas con la seguridad de la biotecnología, incluida la evaluación y gestión de los riesgos; seguimiento y exigencia del cumplimiento de la normativa; información pública y participación de la ciudadanía; posibilidad de adoptar criterios comunes y de lograr sinergias a nivel regional o subregional, etc.

9. Este estudio se financiará como primer componente de las propuestas del proyecto.

10. El resultado debería ser la formulación de objetivos que sean cuantificables y estén claramente definidos.

### **Proyectos regionales y subregionales para la aplicación del PCSB**

11. Se ofrecerá apoyo a los países que reúnan los requisitos a través de proyectos regionales o subregionales cuando haya oportunidades de intercambiar, en forma eficaz en función de los costos, los limitados recursos disponibles y se pueda conseguir la coordinación entre los marcos de bioseguridad. Se adoptarán planteamientos regionales y subregionales cuando los estudios evaluativos respalden el potencial de coordinar los marcos de bioseguridad, para el intercambio de experiencia regional, y las áreas prioritarias comunes para el fortalecimiento de la capacidad.

12. Los proyectos regionales y subregionales tendrán componentes para la aplicación del PCSB a escala nacional y también en el plano regional y subregional. En ambos niveles, serán actividades admisibles las especificadas en el estudio evaluativo y que figuren en la orientación impartida por la CP al FMAM con respecto a la bioseguridad, en particular las tareas indicativas propuestas en el Plan de acción actualizado para creación de capacidades para la aplicación efectiva del PCSB, que se realizarán en diferentes niveles para poner en práctica sus elementos clave.

---

<sup>7</sup> <http://www.biodiv.org/decisions/default.aspx?id=11059&m=MOP-03>

<sup>8</sup> En este contexto, independiente significa que la evaluación es realizada por expertos/organizaciones que no participan directamente en la ejecución posterior del proyecto. Dichos expertos/organizaciones poseerán considerables conocimientos sobre bioseguridad y serán propuestos por los países participantes.

13. El apoyo regional y subregional en la aplicación del PCSB se prestará en general a través de proyectos ordinarios. Los fondos para los proyectos regionales y subregionales procederán de las asignaciones a los países<sup>9</sup> con destino a la biodiversidad en el contexto del Marco de asignación de recursos (MAR).

### **Proyectos para la aplicación del PCSB en los países**

14. Los proyectos en un solo país se ejecutarán cuando las características del país en cuestión, valoradas en el estudio evaluativo, y el diseño de los esfuerzos actuales o previstos de alcance regional o subregional en esa área, recomienden un planteamiento nacional para la aplicación del PCSB en ese país.

15. Las actividades admisibles se determinarán mediante un estudio evaluativo, entre las tareas de alcance nacional consideradas en el Plan de acción actualizado para creación de capacidades para la aplicación efectiva del PCSB.

16. El apoyo a los proyectos de aplicación del PCSB en los países se ofrecerá normalmente a través de proyectos de tamaño mediano y se financiará con cargo a las asignaciones a los países en la esfera de actividad de la biodiversidad, en el contexto del MAR.

### **Proyectos multinacionales o regionales sobre cuestiones concretas**

17. Un planteamiento centrado en cuestiones concretas puede ser un medio eficaz para apoyar a grupos de países que carecen de competencias en determinados ámbitos y ayudarles a desarrollar sus capacidades en ese terreno. Este planteamiento multinacional se aplicará cuando los estudios evaluativos confirmen las necesidades de los países admisibles y siempre que ese planteamiento fomente la mancomunación de recursos, las economías de escala y la coordinación internacional.

18. Las cuestiones y actividades que recibirán apoyo serán cualesquiera de las previstas en el Plan de acción actualizado que atiendan necesidades específicas del grupo de países, y podrían beneficiarse de un planteamiento centrado en cuestiones concretas.

19. Se ofrecerá apoyo a través de proyectos ordinarios o de tamaño mediano, según el número de países, sus necesidades y la cuestión que se trate. Los fondos procederán de las asignaciones a los países con destino a la biodiversidad en el contexto del MAR.

### **Evitar la duplicación**

20. Al examinar la propuesta de proyecto en la esfera de la biodiversidad, la Secretaría colaborará con los organismos para evitar toda duplicación del financiamiento para los países que puedan participar en más de un tipo de proyecto (regional, subregional, nacional o sobre cuestiones concretas).

---

<sup>9</sup> [http://thegef.org/Operational\\_Policies/Resource\\_Allocation\\_Framework.html](http://thegef.org/Operational_Policies/Resource_Allocation_Framework.html)

## **Centrar la atención en la coordinación dentro de cada país y en la participación de los interesados**

21. Se prestará especial atención a la coordinación de funciones y responsabilidades dentro del país, así como a la participación de las partes interesadas en la formulación y ejecución de actividades de proyectos. Con este fin, los proyectos delimitarán claramente la función de un mecanismo de coordinación nacional, incluida la promoción de una ejecución sincronizada y sinérgica de actividades de fortalecimiento de la capacidad y el uso sinérgico de la asistencia de los donantes.

22. La ampliación de las actuales capacidades nacionales de evaluación y gestión del riesgo, como las relacionadas con las aduanas y el comercio, en apoyo de la evaluación y gestión de riesgos de los organismos vivos modificados será examinada por la Secretaría del FMAM en consulta con el Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) y se llevará a cabo cuando convenga.

## **Comprometer la participación de una amplia gama de organismos y entidades de ejecución**

23. La aplicación de estrategia requiere ventajas y conocimientos aportados por diferentes organismos. La flexibilidad en el diseño y contenido de los proyectos que se prevé en esta estrategia generará las condiciones necesarias para una amplia participación de los organismos y entidades de ejecución, bajo la coordinación de la Secretaría del FMAM y sobre la base de sus ventajas comparativas, en el apoyo del FMAM para la aplicación del PCSB.

24. La coordinación de las iniciativas de fortalecimiento de la capacidad en materia de bioseguridad respaldadas por el FMAM se reforzará mediante el establecimiento de un comité directivo para garantizar que los proyectos de bioseguridad se ejecuten en consonancia con la estrategia del FMAM. El comité directivo estará integrado por los organismos competentes del FMAM y representantes de la Secretaría del CDB, y estará presidido por la Secretaría del FMAM.

25. Las propuestas que recibirán financiamiento serán puestas en práctica por los organismos y entidades de ejecución, teniendo en cuenta sus ventajas comparativas.

## **Sensibilización, participación pública e intercambio de información**

26. En el diseño de los proyectos se incorporarán plenamente actividades como las de sensibilización, educación sobre la bioseguridad, acceso a la información y participación pública en la toma de decisiones.

27. El papel del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología (BCH) es fundamental en cuanto mecanismo de intercambio de información. En este contexto, se realizarán nuevos esfuerzos en apoyo de la plena participación de los países admisibles en el BCH.

## **Capacitación a largo plazo sobre evaluación y gestión de riesgos**

28. La capacitación a largo plazo sobre evaluación y gestión de riesgos se incorporará al diseño de proyectos cuando el estudio evaluativo indique que es necesaria.

### **Sostenibilidad**

29. El FMAM respaldará sólo propuestas de proyecto que demuestren la forma en que los países participantes promoverán la continuación de las actividades para aplicar el PCSB una vez finalizado el apoyo del FMAM.

30. La sostenibilidad se pondrá de manifiesto de las siguientes maneras:

- a) La elaboración de una estrategia nacional de bioseguridad, que incluya una estrategia nacional de fortalecimiento de la capacidad en materia de bioseguridad, respaldará las actividades sobre bioseguridad a largo plazo.
- b) La designación de autoridades competentes y la creación de un mecanismo de coordinación nacional, reconocido en un marco regulador, respaldarán la sostenibilidad institucional necesaria.
- c) Los costos de gestión de la bioseguridad se incorporarán a las cuentas y presupuestos nacionales para garantizar la sostenibilidad financiera de la política de bioseguridad.
- d) La sostenibilidad ambiental se reforzará mediante la elaboración de sistemas reguladores nacionales que incorporen los principios y requisitos del PCSB en la legislación nacional y en la política nacional de desarrollo sostenible.
- e) La aplicación y el funcionamiento de los marcos nacionales de bioseguridad en el conjunto del país se reforzará mediante el fortalecimiento de la capacidad (institucional y en materia de recursos humanos).
- f) Cooperación regional y cooperación sur-sur, cuando se haya promovido este planteamiento. Esta cooperación contribuirá a crear una masa crítica de científicos y otros especialistas en cada región, en beneficio del conjunto regional.
- g) Cuando lo soliciten los países participantes, se promoverá la participación de organizaciones políticas/económicas regionales y subregionales con el fin de impulsar la incorporación y la sostenibilidad.

### **Coordinación internacional**

31. La coordinación de los esfuerzos de alcance internacional se reforzará mediante el intercambio de información, la colaboración y la cooperación a través del Mecanismo de coordinación para la aplicación del Plan de acción de fortalecimiento de la capacidad para la



aplicación eficaz del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (Anexo IV de la Decisión BS-I/5<sup>10</sup>). La complementariedad con otras iniciativas existentes de fortalecimiento de la capacidad en materia de bioseguridad se reforzará con el fin de conseguir la máxima sinergia entre los diferentes esfuerzos. Cuando sea posible, los proyectos de fortalecimiento de la capacidad en materia de bioseguridad financiados por el FMAM se vincularán<sup>11</sup> con los proyectos bilaterales y multilaterales existentes que apliquen el PCSB para garantizar la máxima sinergia.

#### IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

32. El plan de seguimiento de esta estrategia facilitará información para las posteriores evaluaciones, en particular con respecto a la eficacia y la eficiencia.

33. La Decisión BS-I/5<sup>12</sup> de la CP/RP contiene un conjunto de criterios e indicadores para el seguimiento de la aplicación del Plan de acción para el fortalecimiento de la capacidad del PCSB. En los párrafos 27 y 28 de la decisión, se invita a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones competentes a que los utilicen, según convenga, para supervisar las iniciativas de fortalecimiento de la capacidad en materia de bioseguridad que estén llevando a cabo en apoyo del Plan de acción (véase el Anexo C).

34. Además de los indicadores contenidos en la Decisión BS-I/5, se aplicarán los siguientes indicadores relativos a los programas:

	<b>Indicadores</b>	<b>Metas</b>	<b>Fuentes de verificación</b>
<b>Resultados:</b> Sistemas nacionales operacionales de toma de decisiones sobre la bioseguridad que contribuyan al uso sin peligro de la biotecnología, de conformidad con las disposiciones y decisiones del PCSB.	Porcentaje de países participantes con un marco regulador y normativo en marcha	75%	Informes sobre el proyecto, evaluaciones finales
	Porcentaje de países participantes que han establecido un mecanismo nacional de coordinación.	75%	Informes sobre el proyecto, evaluaciones finales
	Porcentaje de países participantes con marcos administrativos en marcha	75%	Informes sobre el proyecto, evaluaciones finales
	Porcentaje de países participantes con estrategias de evaluación y gestión de riesgos para la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados, con especial atención a los movimientos	75%	Informes sobre el proyecto, evaluaciones finales

<sup>10</sup> <http://www.biodiv.org/doc/meetings/bs/mop-01/official/mop-01-06-add2-en.pdf>

<sup>11</sup> La vinculación no implica el financiamiento compartido de proyectos concretos sino más bien actividades complementarias dentro de una intervención.

<sup>12</sup> <http://www.biodiv.org/decisions/default.aspx?id=8287&m=MOP-01>

	<b>Indicadores</b>	<b>Metas</b>	<b>Fuentes de verificación</b>
	transfronterizos.		
	Porcentaje de países participantes que han realizado evaluaciones de riesgos	75%	Informes sobre el proyecto, evaluaciones finales
	Porcentaje de países que participantes que intervienen plenamente y comparten información sobre el BCH	75%	Estadísticas del portal central del BCH
<b>Producto 1.</b> Apoyo ofrecido para la aplicación de la bioseguridad a todos los países admisibles del FMAM.	Número de países que han conseguido terminar proyectos de ejecución del PCSB en proporción de los países participantes.	75%	Documentos del proyecto, base de datos de proyectos del FMAM
<b>Producto 2.</b> Apoyo orientado selectivamente al fortalecimiento de la capacidad sobre cuestiones temáticas de importancia en el plano regional.	Número de países que han conseguido terminar proyectos regionales de bioseguridad, en proporción de los países participantes.	75%	Documentos del proyecto, base de datos de proyectos del FMAM

## V. RECURSOS

35. De acuerdo con el Marco de asignación de recursos, cada país decidirá el monto de su asignación para la biodiversidad que desea destinar al fortalecimiento de la capacidad en materia de bioseguridad, lo que determinará el monto final que el FMAM invertirá en bioseguridad durante el FMAM-4. Los recursos asignados para aplicar esta estrategia y atender la demanda de los países durante el FMAM-4 suman un total de US\$90 millones. (Doc. GEF/C.29/3: Resumen de las negociaciones sobre la cuarta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM)<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> [http://www.thegef.org/Documents/Council\\_Documents/GEF\\_29/documents/C29.3SummaryofNegotiations.pdf](http://www.thegef.org/Documents/Council_Documents/GEF_29/documents/C29.3SummaryofNegotiations.pdf)

### 36. Anexo A: ORIENTACIONES IMPARTIDAS POR LA CP

La séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CP7) aprobó la Decisión VII/20 relativa a la orientación adicional al mecanismo financiero. En esa decisión se incluyen las decisiones preparadas por la CP/RP1 relativas al apoyo para las actividades sobre seguridad de la biotecnología.

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, en su segunda reunión celebrada entre mayo y junio de 2005, aprobó la Decisión BS-II/5, en la que se instaba al FMAM y al Secretario Ejecutivo del Convenio a continuar colaborando decididamente con el fin de promover el apoyo para la aplicación del Protocolo y mejorando sus modalidades de financiamiento para organizar el apoyo al Protocolo de una manera sistemática y flexible.

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el PCSB, en su tercera reunión celebrada en marzo de 2006, aprobó la Decisión BS-III/3 sobre fortalecimiento de la capacidad, en que se incluye el Plan de acción actualizado para creación de capacidades para la aplicación efectiva del PCSB.

En el Plan de acción actualizado se consideran los siguientes elementos que requieren medidas concretas:

#### ***Elementos clave que requieren medidas concretas:***

1. *Los siguientes elementos deben considerarse de forma flexible, teniendo en cuenta las diferentes situaciones, capacidades y fases de desarrollo de cada país.*

- *Fortalecimiento de la capacidad institucional:*
  - i) Marco legislativo y regulador;*
  - ii) Marco administrativo;*
  - iii) Infraestructuras técnicas, científicas y de telecomunicaciones;*
  - iv) Financiamiento y gestión de los recursos, y*
  - v) Mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación.*
- *Desarrollo de los recursos humanos y capacitación;*
- *Evaluación de riesgos y otros conocimientos especializados científicos y técnicos;*
- *Gestión de riesgos*
- *Sensibilización, participación y educación en todos los niveles, con inclusión de las autoridades, las partes interesadas y el público en general;*

- *Intercambio de información y gestión de datos, incluida la plena participación en el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología;*
- *Colaboración científica, técnica e institucional en los planos subregional, regional e internacional;*
- *Transferencia de tecnología;*
- *Identificación de los organismos vivos modificados, incluida su detección;*
- *Consideraciones socioeconómicas;*
- *Cumplimiento de los requisitos de documentación en virtud del Artículo 18.2 del Protocolo*
- *Manejo de la información confidencial*
- *Medidas para abordar los movimientos transfronterizos involuntarios y/o ilegales de organismos vivos modificados;*
- *Investigaciones científicas sobre la bioseguridad relacionadas con los organismos vivos modificados;*
- *Consideración de los riesgos para la salud humana.*

La Conferencia de las Partes en el CDB, en su octava reunión celebrada en marzo de 2006 en Curitiba (Brasil), aprobó la Decisión VIII/18 sobre la orientación relativa al mecanismo financiero. En ella se incluyen las decisiones preparadas por la CP/RP3 relativas al apoyo para las actividades sobre seguridad de la biotecnología.

En la Decisión VIII/18 sobre orientación al mecanismo financiero se señala lo siguiente:

#### Aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

*9. Pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que ofrezca garantías de que la introducción del Marco de asignación de recursos no pondrá en peligro de ninguna manera el acceso de las Partes admisibles al financiamiento para actividades relacionadas con la bioseguridad, incluidas las actividades regionales cuando corresponda;*

*10. Pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que base su asignación de recursos en apoyo de la aplicación del Protocolo en las necesidades y prioridades de los países y que, con carácter prioritario, respalde el establecimiento de un nivel básico de capacidad en todas las Partes admisibles que sean países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las Partes con economías en transición;*

*11. Insta al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que respalde la realización de estudios evaluativos en los países, regiones y subregiones para hacer posible:*

*a) Una mejor planificación y adaptación de la asistencia futura a las necesidades respectivas de los países admisibles, ya que se ha comprobado la insuficiencia de los planteamientos basados en una solución idéntica para todos;*

*b) La identificación de metas claras y realistas;*

*c) La búsqueda y aportación de personal técnico y debidamente experimentado para la aplicación de los marcos nacionales de bioseguridad;*

*d) El establecimiento de una coordinación eficaz que facilite el apoyo, la identificación y la participación de todos los ministros y autoridades nacionales pertinentes, para garantizar la sinergia y la continuidad;*

*12. Pide al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que respalde las siguientes medidas:*

*a) Prestación de apoyo a más largo plazo para crear, consolidar y reforzar la capacidad sostenible de recursos humanos en orden a la evaluación y gestión de riesgos, así como para desarrollar técnicas de detección que permitan identificar los organismos vivos modificados;*

*b) Sensibilización, participación pública e intercambio de información, en particular a través del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología;*

*c) Coordinación y armonización de los marcos nacionales de bioseguridad en los planos regional y subregional, cuando convenga;*

*d) Participación nacional sostenible en el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología, con inclusión de fortalecimiento de la capacidad, para tener en cuenta la necesidad de las Partes de poder ofrecer información sinóptica en los formatos comunes para la presentación de información (en particular las palabras clave para clasificar los registros) en uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas a fin de hacer posible el registro de dicha información en el Portal central;*

*e) Transferencia y desarrollo conjunto de tecnología sobre la evaluación y gestión de riesgos, seguimiento y detección de los organismos vivos modificados;*

*f) Elaboración y ejecución de marcos nacionales de bioseguridad;*

*g) Desarrollo de la capacidad técnica, financiera y humana, con inclusión de estudios de posgrado, laboratorios relacionados con la bioseguridad y equipo pertinente;*

*h) Ejecución del Plan de acción revisado para el fortalecimiento de las capacidades para la aplicación eficaz del PCSB;*

*i) Facilitación del proceso consultivo de recopilación de información que permita preparar los informes nacionales en virtud del Protocolo para las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y Partes con economías en transición, que carecen de capacidad suficiente a este respecto;*

*13. Invita al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a las Partes que son países desarrollados y a los gobiernos, así como a las organizaciones competentes, a que tengan en cuenta el Plan de*

*acción revisado de creación de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y a aumentar su apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo y países con economías en transición, en orden a su aplicación;*

## **ANEXO B: APOYO DEL FMAM A LA BIOSEGURIDAD, HASTA LA FECHA**

### **I. Estrategia inicial del FMAM sobre bioseguridad**

Después de la adopción del PCSB, el Consejo del FMAM, en su reunión de noviembre de 2000, aprobó una estrategia inicial para ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena.

Las actividades propuestas en la estrategia tenían por objeto:

- a) Ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología mediante el establecimiento de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología y el fortalecimiento de la capacidad de evaluación y gestión de los riesgos, con un amplio grado de participación de los interesados;
- b) Fomentar el intercambio de información y la colaboración a nivel regional y subregional y entre países que comparten los mismos biomas y ecosistemas, y
- c) Promover la identificación, colaboración y coordinación con otras organizaciones bilaterales y multilaterales a fin de ayudar a fortalecer la capacidad para llevar adelante los objetivos del Protocolo y determinar la mejor forma de aprovechar la colaboración con esas organizaciones.

El Consejo del FMAM ha aprobado los siguientes proyectos en el marco de la estrategia inicial sobre seguridad de la biotecnología:

- a) Un proyecto mundial sobre “Elaboración de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología” (MNB). Este proyecto está siendo administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y actualmente ayuda a más de 120 países a establecer sus MNB.
- b) Un proyecto de alcance mundial sobre “Fortalecimiento de la capacidad para la participación eficaz de las Partes en el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología mecanismo de facilitación relativo a la seguridad de la biotecnología”. Este proyecto, cuyo organismo de ejecución es el PNUMA, presta asistencia a 139 países con respecto a la participación en el dicho mecanismo de facilitación.
- c) Doce proyectos de demostración relativos a la “Aplicación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología”. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) administra dos proyectos (Malasia y México), el PNUMA ocho (Bulgaria, Camerún, China, Cuba, Kenya, Namibia, Polonia y Uganda), y el Banco Mundial otros dos (India y Colombia).

El total asignado a estos proyectos es de US\$56.466.908.

Se convino en que, sobre la base de la experiencia adquirida en las actividades propuestas en la estrategia original, los resultados de la Iniciativa de desarrollo de la capacidad y la orientación de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica una vez que el Protocolo entrara en vigor, el FMAM sometería a la consideración del Consejo una estrategia para promover y consolidar las actividades emprendidas en el marco de la estrategia inicial.

## **II. Entrada en vigor del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología**

El 11 de septiembre de 2003 entró en vigor el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (PCSB), y en febrero de 2004 se celebró la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (CP/RP1).

El Consejo del FMAM, en su reunión de mayo de 2004, acogió con agrado las orientaciones impartidas por la Conferencia de las Partes en el CDB, en que se invitaba al FMAM a incrementar su apoyo a los proyectos de demostración sobre la aplicación de marcos nacionales de bioseguridad a otros países que reúnan las debidas condiciones.

En su reunión de noviembre de 2004, el Consejo del FMAM pidió a la Oficina de Seguimiento y Evaluación que efectuara una evaluación de las actividades financiadas en el marco de la estrategia inicial. Esa evaluación, que debía finalizarse no más tarde de noviembre de 2005, ofrecería información valiosa y enseñanzas para la ayuda futura ofrecida por el FMAM con el fin de desarrollar la capacidad de aplicar marcos nacionales de bioseguridad en los respectivos países.

El Consejo, en su reunión de junio de 2005, aprobó un planteamiento provisional para el financiamiento de las actividades de fortalecimiento de la capacidad en materia de bioseguridad, hasta que terminara la evaluación. El Consejo solicitó también a la Secretaría que preparara, en consulta con los Organismos de Ejecución y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación, una estrategia propuesta sobre los medios más eficientes y eficaces de prestar apoyo adicional a los países para reforzar su capacidad de aplicar marcos nacionales de bioseguridad, tal como se pide en las orientaciones del Convenio.

El planteamiento provisional aprobado trata de apoyar a los países con necesidades urgentes para que avancen en la aplicación de sus marcos nacionales de bioseguridad mediante 10 a 15 proyectos de tamaño mediano, de alcance, actividades y financiamiento similares a los proyectos de demostración ejecutados en el marco de la estrategia inicial. Además, se convino en prestar apoyo mediante uno o dos proyectos encaminados a reformar los centros regionales más prestigiosos de los países en desarrollo para que puedan ayudar a los países de la región a hacer realidad sus marcos nacionales de bioseguridad.



### **III. Evaluación de la estrategia inicial del FMAM sobre seguridad de la biotecnología, realizada por la Oficina de Seguimiento y Evaluación**

En su reunión de noviembre de 2004, el Consejo del FMAM pidió a la Oficina de Seguimiento y Evaluación que emprendiera una evaluación de las actividades financiadas en el marco de la estrategia inicial aprobada por el Consejo en mayo de 2000 con el propósito de ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena. La Oficina de Seguimiento y Evaluación del FMAM presentó al Consejo del FMAM durante su reunión de noviembre de 2005, un proyecto de evaluación sobre el apoyo ofrecido por el FMAM al PCSB (Doc. GEF/ME/C.27/Inf.1/Rev.1).

En la evaluación se incluyen las siguientes actividades de fortalecimiento de la capacidad en materia de bioseguridad respaldadas por el FMAM:

- Elaboración del proyecto de elaboración de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología (100 países)
- Proyecto complementario para la elaboración de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología (20 países)
- Proyectos para la aplicación de MNB (12 países)
- Algunos aspectos del apoyo del FMAM a la aplicación de mecanismos del BCH (50 países)

#### **A. Objetivos**

El objetivo principal de la evaluación es determinar la eficiencia, eficacia y pertinencia de la estrategia inicial del FMAM sobre seguridad de la biotecnología. La evaluación se ha centrado en cuatro preguntas básicas:

- a) ¿El apoyo del FMAM está en consonancia con el Protocolo de Cartagena, se realiza de tal manera que tenga en cuenta las necesidades de los países receptores y tiene suficiente calidad profesional?
- b) ¿Es pertinente y eficaz el apoyo prestado por el FMAM a los esfuerzos de fortalecimiento de la capacidad, en particular a la participación de las partes interesadas y la colaboración regional?
- c) ¿Qué progresos se han realizado en los países hacia la creación de las capacidades necesarias para ratificar y aplicar el Protocolo de Cartagena?
- d) ¿Las modalidades y planteamientos de apoyo del FMAM son eficaces y eficientes en comparación con proyectos semejantes?

#### **B. Principales conclusiones de la evaluación**

*Conclusión 1: El apoyo del FMAM ha estado en consonancia con el protocolo de Cartagena.*

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) ha respondido sin demora y sistemáticamente a la petición del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de apoyo al Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología (PCSB). El apoyo del FMAM se ha ofrecido en ocasiones en un entorno normativo delicado. Se han formulado interrogantes acerca de si el apoyo del FMAM fue objetivo y en consonancia con el Protocolo. El equipo de evaluación llegó a la conclusión de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial se han esforzado por mantener su objetividad en este debate dinámico entre los distintos grupos de interés, y lo han conseguido.

Por otro lado, un estudio Delphi realizado por la Vrije Universiteit de Ámsterdam revela que el 78% de los encuestados declararon que el material de orientación preparado por el PNUMA para los países estaba en consonancia con el Protocolo de Cartagena. En opinión del 79% de los participantes el material era muy útil para su país. No obstante, varios de los módulos del material habrían sido más útiles si se hubieran presentado en forma oportuna.

*Conclusión 2: El FMAM ha contribuido a agilizar la ratificación y ha promovido procesos para la aplicación del Protocolo de Cartagena.*

Ha habido enconadas controversias acerca del Protocolo de Cartagena, en particular entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Por ello, resulta sorprendente que la ratificación del protocolo de Cartagena haya sido relativamente rápida. El proceso de ratificación se ha visto influenciado directamente por la iniciación, y en particular la terminación, de los proyectos del FMAM.

Además de promover la ratificación, el FMAM ha contribuido a la realización de progresos considerables en la aplicación del Protocolo reforzando la capacidad en las cuestiones científicas, administrativas, jurídicas y relacionadas con la gestión de la información, además de promover la colaboración intersectorial y entre el sector público y privado así como de la sociedad civil.

*Conclusión 3: El proyecto de formulación de MNB no estuvo tan bien concebido y financiado como requería la complejidad de las condiciones y necesidades nacionales.*

En cada uno de los 100 proyectos de formulación de marcos nacionales de bioseguridad (MNB) en los distintos países, el tiempo inicialmente asignado (18 meses) y sus marcos presupuestarios no correspondían a la complejidad y grandes ambiciones del documento de proyecto en lo que respecta, por ejemplo, a la cooperación regional, el fortalecimiento de la capacidad, la participación pública y la preparación del marco mismo. Es probable que los países necesiten, en promedio, al menos de 28 a 30 meses, aun cuando uno de los indicadores clave en los logros de los proyectos de los países tuviera que reducirse. Ello se debió en parte al excesivo optimismo en la planificación y a la insuficiencia de los recursos de supervisión suministrados por el FMAM.

En los países que recibieron apoyo, se reconoció en general que los coordinadores regionales y el equipo de apoyo del PNUMA habían demostrado un fuerte compromiso y espíritu de trabajo. No obstante, dada su considerable cartera de subproyectos, el nivel de respaldo administrativo y

técnico era demasiado bajo en relación con la complejidad que implicaba la preparación, inicialmente, de 100 MNB. El PNUMA no estaba en condiciones de conocer plenamente la situación básica de los países, lo que mermaba su capacidad de ofrecer asesoramiento técnico detallado en el marco del proyecto de formulación de MNB. Otro factor influyente fue la escasez de personal jurídico especializado entre el personal de proyectos de MNB del PNUMA. A pesar de los retrasos y las deficiencias existentes en algunos casos, se han conseguido notables progresos en los subproyectos. Aunque hay diferencias de calidad, los informes terminados sobre los MNB constituyen en general una base sólida para ulteriores esfuerzos de los países.

Por el contrario, los proyectos de ejecución de MNB administrados por el PNUMA tenían objetivos más realistas y estaban mejor financiados. Lo mismo cabe decir de los cuatro proyectos de ejecución administrados por el Banco Mundial y el PNUD.

*Conclusión 4: Los esfuerzos de sensibilización y participación realizados por diferentes partes interesadas no han sido tan amplios como requería el Protocolo de Cartagena y se aconsejaba en los documentos de proyectos del FMAM. El apoyo al fortalecimiento de la capacidad en el marco del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología ha aumentado el acceso general a la información, aun cuando no se han cumplido plenamente las obligaciones de intercambio de datos.*

Casi todos los países han nombrado comités nacionales de coordinación integrados, en promedio, por entre 10 y 15 miembros, que representan a la mayoría de los departamentos gubernamentales competentes y a otras instituciones/organizaciones. No obstante, en casi la mitad de los países, la representación en dichos comités no es tan amplia como se había aconsejado. La participación e intervención de las partes interesadas en los comités eran muy variables. En ciertos casos, algunos miembros de los comités demostraron una actitud inflexible, lo que dificultó la cooperación. En conjunto, los proyectos de formulación de MNB han reforzado la participación pública. La evaluación de los 38 informes sobre los MNB terminados hasta la fecha revelaba que un 82% de los países ha incluido disposiciones sobre mecanismos de participación pública en sus marcos nacionales.

Los esfuerzos orientados a la participación y la sensibilización pública han sido más amplios en los talleres nacionales y, en algunos casos, subnacionales. Los fondos para esta iniciativa fueron insuficientes con respecto a las necesidades generales manifestadas por los países.

El FMAM ha asignado fondos significativos para promover la sensibilización y la participación nacional en el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología (BCH). Ha comenzado la participación, aun cuando hasta ahora no se han cumplido plenamente las obligaciones de intercambio de información de la mayoría de los países. Para septiembre de 2005, todos los países en fase de aplicación del MNB y casi un tercio de los países donde se estaban elaborando los MNB habían establecido sitios web nacionales sobre el proyecto, que podrían representar un paso útil para una mayor participación en el BCH.

*Conclusión 5: El desarrollo de la capacidad de evaluación y gestión de riesgos ha sido fundamentalmente de carácter general e introductorio. Pocos países han conseguido hasta*

*ahora integrar eficazmente la bioseguridad con otras estructuras pertinentes de gestión de riesgos.*

Según lo previsto, la mayoría de los proyectos de elaboración de MNB han impartido cursos introductorios generales de evaluación y gestión de riesgos. Los proyectos de aplicación de MNB han organizado en la mayoría de los casos actividades intensivas de capacitación de una semana para especialistas.

Se han conseguido progresos en la coordinación de las funciones y responsabilidad de los órganos reguladores existentes en los países, pero en general ésta es una cuestión delicada y un impedimento significativo.

La mayoría de los países tienen ya cierto nivel de procedimientos de evaluación y gestión de riesgos para abordar otras cuestiones y productos básicos (por ejemplo, sistemas sanitarios y fitosanitarios, análisis del impacto ambiental, etc.). Son pocas las medidas adoptadas para examinar de qué manera pueden ampliarse las capacidades de los actuales sistemas, como las relacionadas con las aduanas y el comercio, para apoyar la evaluación y gestión de riesgos de los organismos vivos modificados.

*Conclusión 6: La cooperación subregional con el objetivo de intercambiar información ha sido satisfactoria, pero no ha tenido lugar ninguna armonización subregional de instrumentos científicos, jurídicos y reguladores, con excepción de los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea.*

En el marco del proyecto de elaboración de MNB, el PNUMA organizó 16 talleres regionales y subregionales para promover el intercambio de información y la armonización subregional. Los talleres obtuvieron buenos resultados en lo que respecta al intercambio de información y el establecimiento de redes y líneas de comunicación entre las personas e instituciones clave de la región. En cambio, el progreso ha sido escaso o nulo en lo que respecta a la colaboración o armonización intergubernamental regional formal de los instrumentos científicos, jurídicos y reguladores.

*Conclusión 7: El enfoque global del proyecto de elaboración de MNB ha sido eficaz en los países con experiencia anterior en bioseguridad y cierto nivel de competencia, pero no tan satisfactorio en los países con menos experiencia y competencia previas.*

El enfoque global implicaba el uso de un planteamiento coherente uniforme para todos los países participantes. Dadas las circunstancias, facilitaba considerablemente la prestación de asistencia en forma rápida al gran número de países que solicitaban ayuda, y generaba economías de escala.

Este planteamiento general era especialmente eficaz en los países que podían incorporar fácilmente la ayuda en sus propios sistemas de bioseguridad; era mucho menos eficaz cuando había una mayor necesidad de apoyo.

*Conclusión 8: La labor de consulta y coordinación de la Secretaría del FMAM en el plano mundial ha sido escasa. No se ha tenido suficientemente en cuenta si la bioseguridad podría vincularse mejor con aspectos conexos de la cartera de biodiversidad del FMAM.*

Desde 1999, el financiamiento total de los donantes y el cofinanciamiento gubernamental en proyectos de bioseguridad de países en desarrollo y países con economías en transición ha ascendido a aproximadamente US\$157 millones, de los cuales el financiamiento de proyectos del FMAM y el cofinanciamiento gubernamental para tales proyectos representan aproximadamente el 55%. El resto ha sido asignado por unos 16 organismos multilaterales y bilaterales. La cooperación y colaboración entre los donantes es limitada. Se sabe relativamente poco sobre la complementariedad o duplicación entre los distintos agentes de la comunidad de donantes. La Secretaría del CDB ha ejercido cierta labor del liderazgo en el intercambio de información entre algunos agentes clave en el plano mundial. El PNUMA ha intervenido hasta cierto punto en actividades de intercambio de información con otros donantes, principalmente en los países.

Si bien la mayoría de los donantes han tratado la bioseguridad con independencia de las cuestiones conexas en los ámbitos de la biodiversidad, el medio ambiente y la salud, varios países la han considerado conjuntamente con las cuestiones más amplias de la bioseguridad, la agrobiodiversidad, las especies invasivas exóticas, o el movimiento transfronterizo de especies en peligro.

### **C. Recomendaciones**

Las conclusiones de la evaluación han dado lugar a las siguientes recomendaciones al Consejo del FMAM sobre el apoyo en el futuro:

*Recomendación 1: La asistencia futura debería estar mejor planificada y adaptarse a cada uno de los países participantes.*

El FMAM ha iniciado una importante labor de formulación y aplicación de MNB en 142 países. El apoyo futuro debería estar mejor adaptado a las condiciones respectivas de cada país y el apoyo nacional debería estar mejor integrado con la colaboración regional, cuando convenga.

*Recomendación 2: El FMAM debería considerar la posibilidad de ofrecer capacitación a más largo plazo para crear y mantener la capacidad especializada en evaluación y gestión de riesgos.*

La bioseguridad es una esfera altamente técnica y especializada. La competencia necesaria para la aplicación completa del Protocolo de Cartagena requiere una capacitación sistemática y a más largo plazo que la impartida hasta ahora al personal.

*Recomendación 3: El FMAM debería continuar haciendo hincapié en la sensibilización y en la participación pública, incluido el apoyo al Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología.*

Es grande el apoyo con que cuenta este interés por la sensibilización, la consulta pública y el intercambio de información.

*Recomendación 4: El FMAM debería promover un nivel más elevado de colaboración de los donantes y otros planes de distribución de costos de alcance mundial y nacional.*

Es probable que aumenten las solicitudes futuras de financiamiento en la esfera de la bioseguridad. Un gran número de países esperan ahora pasar de la fase de elaboración de MNB a la de aplicación, lo que implicará inversiones, por ejemplo, en la actualización y equipamiento de los laboratorios correspondientes y otras instalaciones nacionales, multinacionales o regionales.

*Recomendación 5: El FMAM debería solicitar a su Grupo Asesor Científico y Tecnológico y a otros científicos asesoramiento sobre la posibilidad y la mejor forma de integrar estratégica y programáticamente la bioseguridad en la cartera de biodiversidad del FMAM.*

A medida que se amplíe la labor del FMAM como mecanismo financiero de las convenciones y convenios ambientales y crezca el número de esferas de actividad, deberán realizarse mayores esfuerzos de integración y de creación de sinergias entre las distintas esferas y programas.

#### **D. Incorporación de las recomendaciones en la presente estrategia de bioseguridad**

La evaluación realizada por la Oficina de Seguimiento y Evaluación ha aportado información y enseñanzas valiosas para el apoyo futuro del FMAM con el fin de desarrollar la capacidad para aplicar marcos nacionales de bioseguridad, en la forma solicitada por la Conferencia de las Partes.

La estrategia del FMAM propuesta para el financiamiento de actividades de bioseguridad tiene en cuenta las conclusiones que la Oficina de Seguimiento y Evaluación ha extraído de la estrategia inicial sobre bioseguridad y su formulación está basada en las recomendaciones del informe.

La Secretaría del FMAM, en colaboración con los Organismos de Ejecución, ha preparado una respuesta de la administración a la evaluación, que se ha presentado al Consejo en el documento GEF/C.30/8.

Un conjunto de respuestas técnicas detalladas preparadas por el PNUMA se presentó a la reunión del Consejo de junio de 2006 en el documento GEF/C.28/Inf.9<sup>14</sup>.

#### **IV. Elementos de la Estrategia de bioseguridad del FMAM para la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología.**

---

<sup>14</sup> [http://www.thegef.org/Documents/Council\\_Documents/GEF\\_C28/documents/C28Inf.9UNEPResponse.pdf](http://www.thegef.org/Documents/Council_Documents/GEF_C28/documents/C28Inf.9UNEPResponse.pdf)

La Secretaría del FMAM, en consulta con los Organismos y Entidades de Ejecución y sobre la base de a) las orientaciones de la CP del CDB, b) el mandato, la estrategia operacional, las decisiones del Consejo y los procedimientos del FMAM, c) las conclusiones de la Evaluación de la Oficina de Seguimiento y Evaluación y d) el documento de programación del FMAM-4, presentó al Consejo el documento GEF/C.27/12, Elementos para una estrategia sobre seguridad de la biotecnología.

Durante su reunión de noviembre de 2005, el Consejo examinó la propuesta de Elementos para una estrategia sobre seguridad de la biotecnología y acogió con satisfacción los elementos sustantivos (reconociendo que la cuestión del financiamiento es independiente) como base para formular una estrategia que oriente la prestación de asistencia del FMAM en apoyo del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en la reunión del Consejo. Se invitó a la Secretaría del FMAM a preparar, en consulta con los Organismos y Entidades de Ejecución, un proyecto de estrategia de bioseguridad que se presentaría al Consejo a comienzos de 2006 para que éste lo examinara y formulara observaciones. Teniendo en cuenta las observaciones recibidas así como los resultados de la CP/RP3 en marzo de 2006, la Secretaría prepararía una estrategia propuesta que enviaría por correo al Consejo, para su examen y aprobación, antes de la reunión del Consejo en junio de 2006.

Las observaciones formuladas por los miembros del Consejo sobre este tema están registradas en el Resumen conjunto de la Presidenta del FMAM y el Presidente de la reunión del Consejo celebrada entre el 8 y el 10 de noviembre de 2006<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> [http://www.thegef.org/Documents/Council\\_Documents/documents/JointSummaryofChairs-RevisedNovember30\\_000.pdf](http://www.thegef.org/Documents/Council_Documents/documents/JointSummaryofChairs-RevisedNovember30_000.pdf).

## Anexo C:

### CONJUNTO DE INDICADORES PARA SUPERVISAR LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES EN ORDEN A LA APLICACIÓN EFICAZ DEL PROTOCOLO

1. El conjunto de indicadores que se presenta a continuación puede utilizarse para supervisar el progreso general en la aplicación del Plan de acción, que comprende la contribución acumulada global de los diferentes proyectos de fortalecimiento de la capacidad y otras actividades. El objetivo de estos indicadores no es cuantificar los resultados de proyectos específicos de fortalecimiento de la capacidad. Dichos indicadores deberían formularse caso por caso.

2. En el conjunto de indicadores especificados a continuación, pueden señalarse cuatro tipos principales: “indicadores de existencia”, “indicadores de situación”, “indicadores de cambio” e “indicadores de progreso hacia un punto final”. En el primer tipo se incluyen los indicadores que ponen de manifiesto si algo existe o no (sí/no), por ejemplo, la existencia de leyes y reglamentos. Los indicadores de situación incluyen valores/niveles efectivos de un determinado parámetro, en forma cuantitativa (por ejemplo, número de personas, porcentaje de personas) o cualitativa (por ejemplo, nivel bajo/mediano/alto). Los “indicadores de cambio” reflejan la variación en el nivel de un determinado parámetro, bien en forma de aumento/disminución o de evolución positiva/negativa. Los indicadores de progreso se miden en comparación con un punto de partida temporal o desde el punto de vista del progreso hacia un punto final. En algunos casos, la medición puede ser cuantitativa (por ejemplo, cambio del número de funcionarios), y en otros cualitativa (por ejemplo, cambio en el nivel de satisfacción). Pueden indicar también tendencias generales o pautas de cambio.

**Resultado deseado (sobre la base de los elementos del Plan de acción)**

**Crterios e indicadores**

**A. Mejora de la capacidad institucional**

**i) Marcos legislativos y normativos eficaces vigentes**

1. a) Existencia de marcos de bioseguridad (por ejemplo, políticas, leyes y reglamentos)
- b) Nivel de armonización de los marcos nacionales de bioseguridad con otros marcos y programas normativos nacionales
- c) Nivel de coherencia de los marcos nacionales de bioseguridad con el Protocolo
- d) Nivel de satisfacción de las partes interesadas con los marcos nacionales de bioseguridad



***ii) Marcos administrativos adecuados vigentes***

1. Existencia de mecanismos institucionales claramente definidos para administrar la bioseguridad, incluida la designación de las autoridades nacionales competentes y de las responsabilidades entre los organismos.

b) Cambio en el número y calidad del personal en las instituciones nacionales relacionadas con la bioseguridad

c) Porcentaje de notificaciones tramitadas y decisiones adoptadas en los marcos cronológicos especificados en el Protocolo

d) Existencia de sistemas para gestionar los registros de bioseguridad y para mantener la memoria institucional

c) Existencia de mecanismos para la coordinación interinstitucional (por ejemplo, comités directivos o intranets) y cambio en el nivel de actividad de dichos mecanismos

***iii) Mejora de las infraestructuras técnicas, científicas y de telecomunicaciones***

1. a) Cambio en el volumen y fiabilidad del equipo e instalaciones de oficina en las instituciones relacionadas con la bioseguridad

b) Número y variedad instalaciones (por ejemplo, laboratorios) disponibles para la labor de investigación sobre la bioseguridad

c) Cambio en el nivel de fiabilidad de la infraestructura de telecomunicaciones

***iv) Reforzamiento del financiamiento y la gestión de recursos***

1. a) Monto del financiamiento recibido o suministrado para actividades de bioseguridad

b) Porcentaje del financiamiento para la bioseguridad procedente de la asignación presupuestaria nacional

c) Tasa de utilización de los recursos asignados para bioseguridad a las actividades previstas y de forma eficaz en función de los costos

***v) Reforzamiento de los mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación***

1. a) Existencia de mecanismos nacionales de seguimiento e información sobre el Protocolo

***B. Mejora del desarrollo de los recursos humanos y la capacitación***

1. a) Número de expertos nacionales capacitados en diversas esferas especializadas relacionadas con la bioseguridad

b) Frecuencia de utilización de los expertos locales para realizar o examinar las evaluaciones de riesgos y otras actividades relacionadas con la ejecución del Protocolo

c) Frecuencia con que se puede acceder al personal especializado de la lista de expertos cuando lo necesitan los países

***C. Mayor capacidad de evaluación de riesgos y disponibilidad de otros conocimientos científicos y técnicos especializados***

1. a) Magnitud de la investigación sobre biodiversidad y proporción de evaluaciones de riesgo realizadas localmente

b) Frecuencia con que se recurre a personal especializado local para la realización o revisión de las evaluaciones de riesgos

***D. Mayor capacidad de gestión de riesgos***

1. a) Existencia de estrategias de gestión de riesgos para los organismos vivos modificados cuyos riesgos se hayan identificado

b) Tasa de aplicación efectiva de las estrategias y medidas de gestión de riesgos elaboradas para prevenir o mitigar los riesgos identificados

***E. Mayor sensibilización pública, participación y educación sobre bioseguridad en todos los niveles***

1. a) Cambio en el nivel de sensibilización pública acerca del Protocolo

b) Cambio en el número, alcance y variedad de las medidas adoptadas para promover la sensibilización sobre la bioseguridad y el Protocolo

c) Tasa de participación de las partes interesadas en la toma de decisiones y en la formulación y aplicación de marcos nacionales de biodiversidad

d) Cambio en la frecuencia del acceso público a información pertinente sobre la bioseguridad, en particular a través del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología

***F. Mejora del intercambio de información y de la gestión de datos, incluida la plena participación en el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología***

1. a) Cambio en el nivel de intercambio de datos e información pertinentes sobre la bioseguridad

b) Grado en que se facilita al Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología la información requerida en virtud del Protocolo

c) Existencia de sistemas nacionales para la gestión de datos y el intercambio de información

- d) Existencia de infraestructura y capacidad nacional adecuada para acceder al Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología
- e) Grado en que el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología responde a las necesidades de información de las diferentes partes interesadas
- f) Nivel de satisfacción de las partes interesadas con el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología (con inclusión de su accesibilidad, facilidad de acceso para los usuarios y contenido)
- g) Cambio en el número, frecuencia y distribución regional de los gobiernos y organizaciones que consultan y recuperan información del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología
- h) Cambio en el número y distribución regional de los gobiernos y organizaciones que aportan información al Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología

***Resultado deseado (sobre la base de los elementos del Plan de acción)***

***Criterios e indicadores***

***G. Mayor colaboración científica, técnica e institucional en los planos subregional, regional e internacional***

- 1. a) Existencia de varios mecanismos para la colaboración regional e internacional sobre la bioseguridad
- b) Cambio en el número de iniciativas bilaterales y multilaterales de colaboración emprendidas en relación con la bioseguridad
- c) Cambio en el nivel de participación en los mecanismos e iniciativas regionales e internacionales de colaboración
- d) Existencia de mecanismos y centros prestigiosos de asesoramiento regionales/subregionales, y nivel de participación en los mismos
- e) Existencia de sitios web y bases de datos regionales y subregionales
- f) Existencia de mecanismos para la coordinación y armonización regional y subregional de los marcos reguladores de la bioseguridad

g) Existencia de mecanismos para promover la cooperación sur-sur en las cuestiones relacionadas con la bioseguridad, y participación en los mismos

h) Cambio en el volumen y disponibilidad de orientaciones técnicas internacionales para la aplicación del Protocolo

i) Existencia de mecanismos para promover planteamientos comunes

***H. Mejora del acceso a la tecnología y conocimientos técnicos y de su transferencia***

1. a) Existencia de marcos favorables para la transferencia de tecnología

b) Cambio en el número de tecnologías pertinentes transferidas

***I. Mejor identificación de los envíos de organismos vivos modificados, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo***

1. a) Existencia de medidas nacionales para la identificación de los envíos de organismos vivos modificados

b) Cambio en el nivel de uso de técnicas modernas de identificación de organismos vivos modificados

c) Cambio en el nivel de eficacia de los sistemas y medidas de identificación para garantizar la manipulación, el transporte y el envasado sin peligro de los organismos vivos modificados